

34. Difusión de la información.
35. Redes e interconexión de centros documentales y servicios.
36. Sistemas de hipertexto.
37. Bases y bancos de datos.
38. Acceso al documento original. Técnicas de reproducción del documento. Su aplicación en bibliotecas y centros de documentación.
39. Telemática.
40. Principales productores y distribuidores de la información.

#### B) Bibliografía

41. Definición y objetivos de la bibliografía. Teoría y técnica. Tipología.
42. Evolución histórica de la bibliografía.
43. Bibliografías nacionales. Bibliografía española.
44. Bibliografía de publicaciones periódicas. Bibliografía de publicaciones oficiales.
45. Fuentes para el estudio de la bibliografía giennenses.
46. Los catálogos de las grandes bibliotecas. Los catálogos colectivos.
47. Las publicaciones periódicas giennenses. Historia y fuentes para su estudio.
48. Aplicación de los ordenadores a la bibliografía sistemática.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 14 de septiembre de 1993.- El Presidente, Cristóbal López Carvojal.

### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

*EDICTO relativo a la aprobación definitiva del estudio de detalle de la manzana II, sector-seis del Plan Parcial tres del Polígono Aeropuerto de Sevilla. (PP. 2852/93).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 10 de septiembre de 1993, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana-II del Sector-6 del Plan Parcial-3 del Polígono Aeropuerto de Sevilla, promovido por Avanco, S.A., y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el n.º 1048/93-1.

Segundo. Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Los gastos derivados de las publicaciones referidas serán sufragados por Avanco, S.A., promotor del Estudio de Detalle.

Cuarto. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que caigo resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se pre-

sentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de septiembre de 1993.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

### AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO

*EDICTO sobre aprobación definitiva del estudio de detalle núm. 1 de la unidad de actuación noroeste. (PP. 2091/93).*

Don Fernando Suárez Villar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio actual, adoptó acuerdo aprobando definitivamente el reformado del Estudio de Detalle núm. 1 de la Unidad de Actuación Noroeste cuyo parte dispositiva dice así:

Primero: Aprobar definitivamente el reformado del Estudio de Detalle núm. 1 de la Unidad de Actuación Noroeste, por los motivos figurados en el acuerdo de aprobación inicial.

Segundo: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de diez días, así como al promotor.

Lo que se hace público para general conocimiento de lo preceptuado en el artículo 140-6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Coria del Río, 29 de junio de 1993.- El Alcalde, Fernando Suárez Villar.

*EDICTO sobre modificación puntual de las normas subsidiarias para el cambio del uso actual de equipamiento por el de residencial de una nave sito en el estudio de detalle La Aceitunera. (PP. 2805/93).*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre actual, adoptó acuerdo aprobando inicialmente, a iniciativa municipal, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales para el cambio de uso actual de «equipamiento», por el de «residencial» de una nave sito en el Estudio de Detalle «La Aceitunera», según proyecto redactado por el Arquitecto Don José María Garrido Pérez.

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para que las personas interesadas puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de 9 a 14.

Coria del Río, 13 de septiembre de 1993.- El Alcalde Acctol.

### AYUNTAMIENTO DE OTIVAR (GRANADA)

*EDICTO. (PP. 2590/93).*

Don Cecilio Aneas García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Otívar (Granada).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15.7.93, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial de reforma interior, redactado por el arquitecto Don Antonio Luis Espinar Moreno a instan-

cias de los Hnos. Mingorance, referido al Suelo Urbano de la Unidad de Actuación UA-2A.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo o información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de la establecida en el art. 116 a) del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Olívar, 10 de agosto de 1993.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO. (PP. 2682/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 1993, el Plan Parcial del S-1-AS-MA, según proyectos redactados por Don Antonio Colderón Rama y promovidos por Plásticos Dalías, S.A., se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por el plazo de 30 días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinada por cuantas personas se consideren afectados y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.a del R/D Legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ejido, 17 de agosto de 1993.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

## AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2823/93).

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle sobre las AU-5 y AU-6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se expone al público, para alegaciones, por plazo de quince días.

Alhaurín el Grande, 14 de septiembre de 1993.- El Alcalde-Presidente, José Ortega Pérez.

## AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA (MALAGA)

ANUNCIO (PP. 2836/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de junio pasado, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la UA-13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Archidona.

De conformidad a lo dispuesto por el art. 117.3 del Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se abre un período de quince días de información pública, a fin de que quien resulte interesado pueda examinarlo y presentar las alegaciones procedentes.

Archidona, 28 de junio de 1993.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección de la Buhaira. (PP. 2850/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 10 de septiembre de 1993, aprobó una propuesta cuyo porte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente el Plan Especial de Protección de la Buhaira, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Publicar el acuerdo de aprobación definitivo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe, para la adaptación de los anteriores acuerdos.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que caiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de septiembre de 1993.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

## AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)

ANUNCIO (PP. 2868/93).

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, aprobó inicialmente la Modificación del Plan Parcial nº 1 de este municipio, según proyecto redactado por el arquitecto D. Rafael Cabanillas de la Torre.

El expediente de tramitación y modificación aprobada quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas conforme a lo establecido en el artículo 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Cazalla de la Sierra, 15 de septiembre de 1993.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE OSUNA

ANUNCIO (PP. 2910/93).

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1993, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono Residencial P.R.-5 «Farfana Alta», de las Normas Subsidiarias de Osuna, promovido por la entidad SANOR, S.A. y redactado por el Arquitecto Don José M<sup>o</sup> Jiménez Ramón, el cual fue aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 24 de junio de 1993.

Osuna, 22 de septiembre de 1993.- El Alcalde.